

Alberto Pérez Calvo

Alejandro TORRES GUTIÉRREZ

Universidad Pública de Navarra / Nafarroako Unibertsitate Publikoa

Sumario: I. PERFIL HUMANO Y PROFESIONAL DEL PROFESOR ALBERTO PÉREZ CALVO. II. PRINCIPALES APORTACIONES DEL PROFESOR ALBERTO PÉREZ CALVO. III. PUBLICACIONES. 1. Nación, nacionalidades y pueblos en el ordenamiento jurídico español. 2. El Estado comunitario o miembro de la Unión Europea. 3. La Comunidad Foral de Navarra. 4. El Estado Autonómico. 5. Teoría general del Estado y técnicas jurídicas. 6. Defensor del Pueblo y Derechos Fundamentales. 7. Organizaciones políticas y sindicales.

Resumen: Esta semblanza biográfica está dedicada al profesor Alberto Pérez Calvo, que ha sido catedrático de Derecho Constitucional en la Universidad Pública de Navarra, durante más de dos décadas. Nacido en Tudela en 1944, obtuvo su doctorado en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid. Enseñó en esta Facultad de Derecho, y en las de las universidades de Salamanca, Alcalá, y Pública de Navarra. Ha tenido una larga experiencia internacional en Francia, Italia, Suiza, Moldavia, Polonia, Turquía, Canadá, Estados Unidos, Bolivia, México y Túnez. En 2003 fue premiado con el Doctorado Honoris Causa por la Universidad Nancy-2 (Francia). Ha desarrollado asimismo una amplia carrera como servidor público, desde el puesto de director general de Administraciones Públicas. Sus principales contribuciones y publicaciones se han centrado en el estudio de la estructura del Estado, de las Comunidades Autónomas en España, la idea de Nación, la institución del Defensor del Pueblo, la Unión Europea, y la teoría general del derecho público.

Palabras clave: Alberto Pérez Calvo; Derecho Constitucional; semblanza; CV; publicaciones.

Abstract: This biographical sketch is dedicated to professor Alberto Pérez Calvo, Full professor of Constitutional Law at the Public University of Navarra, during more of two decades. Born in Tudela in 1944, he obtained his PhD in the Faculty of Law of San Sebastian (University of Valladolid). He taught at this Faculty of Law, and in the Faculties of Law of Salamanca, Alcalá, and Public University of Navarra. He had a large international experience in France, Italy, Suisse, Moldavia, Poland, Turkey, Canada, USA, Bolivia, México, and Tunisia. In 2003, he was awarded with the title of Doctor Honoris Causa by the University of Nancy-2 (France). He also developed and intense life as public servant, being General Director of Public Administrations. His main contributions and publications are focused in the study of the State's structure, the Autonomous Communities in Spain, the idea of Nation, the Ombudsman's institution, the European Union, and the General Theory of Public Law.

Keywords: Alberto Pérez Calvo; Constitutional Law; biographical sketch; CV; publications.

I. Perfil humano y profesional del profesor Alberto Pérez Calvo

No resulta fácil glosar en pocas palabras toda una fecunda vida académica, de trabajo honesto y riguroso, de quien ha sabido encarnar muchos de los ideales de la Universidad en la que uno cree, una sociedad abierta, en la que poder intercambiar ideas, donde el debate es aún más importante que los consensos y es posible encontrar la amistad de personas con las que nos une el respeto por el trabajo bien hecho, la ilusión por el estudio y el humilde entusiasmo por aprender.

Alberto Pérez Calvo constituye desde este punto de vista todo un referente académico y humano para quienes hemos podido coincidir y trabajar con él en la Universidad, por su enorme capacidad de trabajo, su fino sentido del humor, su inteligente ironía y su ejemplo como profesional del Derecho y ser humano, siempre dispuesto al consejo, y a la conversación amable. En los escasos momentos de asueto en la vida, no es mal ejercicio sentarse a contemplar el paso del tiempo, y a reflexionar sobre las personas que conocimos, aquellas de las que más aprendimos, y que más nos aportaron. Desde mi modesta apreciación de lo que he vivido, Alberto Pérez Calvo es sin duda una de las que más aprecio y atención me merecen, no sólo por su dilatada trayectoria académica, cuanto por su ejemplo como persona, su capacidad para resistir las adversidades, aunque muy pocos lleguen a ser conocedores del empeño y la ilusión puestas en ello, pues la vida no consiste únicamente en un mero gozoso ir derramando *decires*, y recibiendo *parabienes*. Y es que la vida *se nos da, pero no se nos da hecha*, hay que ir poco a poco haciéndola, y eso no es fácil para nadie, *ni siquiera para aquellos que pasan por ser afortunados gozadores de cuanto ella puede ofrecernos*, lo que permite poner en duda el que cualquier tiempo pasado haya sido necesariamente mejor. Hasta que un día el sol vuelve a iluminar la vida, dando por bueno todo el esfuerzo empeñado en seguir viviendo¹.

Nacido en Tudela el 31 de marzo de en 1944, el profesor Alberto Pérez Calvo realizó sus estudios de Derecho en las Universidades de Deusto y de Granada, licenciándose en 1971, para a continuación cursar en el año académico 1971-72 un posgrado en el Centre Européen Universitaire dependiente de la Universidad de Nancy 2, becado por dicha institución francesa, donde obtendrá el Diploma de Estudios Superiores Europeos en enero de 1973 (*Mention honorable*). Esta experiencia en un marco en el que convivían estudiantes de más de diez nacionali-

1. F. González Navarro, «Alberto Pérez Calvo, constitucionalista navarro, doctor *Honoris Causa* por la Universidad de Nancy 2, de la Lorena», *Revista Jurídica de Navarra*, nº 36, diciembre de 2003, p. 17.

dades y de la que salió su primer libro, *L'Organisation Européenne de l'Organisation Internationale du Travail*, a la postre sería determinante en su orientación académica y profesional, de la mano de universitarios del prestigio de los profesores F. Borella y V. Constantinesco. A esta Universidad permanecerá unido durante toda su vida académica, colaborando estrechamente con el profesor Stéphane Pierre-Caps.

Su primera formación internacional se verá impulsada al recibir tres becas de la Faculté Internationale de Droit Comparé de l'Université Internationale de Sciences Comparées de Luxembourg, donde cursará estudios sobre «Federalism and Supremes Courts and the integration of legal systems» (17 julio-4 agosto de 1972), «Les groupes de sociétés. Les sociétés multinationales» (23 julio-10 agosto de 1973), y «Le Parlement et les pouvoirs parlementaires» (22 julio-9 agosto de 1974).

El 17 de diciembre de 1975 defiende en la Facultad de Derecho de San Sebastián (Universidad de Valladolid) su tesis doctoral dirigida por el profesor Lucas Verdú sobre «El control parlamentario y jurisdiccional en las Comunidades Europeas», uno de los trabajos pioneros en nuestro país sobre el proceso de integración europea cuando, recién fallecido el General Franco, el país iba a comenzar el proceso de transición a la democracia, y aún quedaba una década para que se produjera la incorporación de España a la actual Unión Europea.

Después de siete años de profesor en la Facultad de Derecho de San Sebastián, el 25 de mayo de 1979 se incorpora a la Universidad de Salamanca como profesor adjunto, categoría académica equivalente a la actual de profesor titular de Universidad, y posteriormente se traslada a la Universidad de Alcalá, donde impartirá docencia de enero a diciembre de 1982. De diciembre de 1982 a febrero de 1991 pasa a la situación de servicios especiales al ser nombrado director general de Régimen Jurídico en el Ministerio para las Administraciones Públicas y tras incorporarse en 1991 a la Universidad Pública de Navarra, obtendrá en la misma el 1 de octubre de 1992 su Cátedra de Derecho Constitucional, puesto que desempeñará hasta su jubilación, y donde dirigirá tres tesis doctorales².

2. Son las siguientes:

1) *La Corona en el régimen constitucional español, desde 1975 hasta nuestros días*, elaborada por José Manuel Sánchez Gómez, en la Universidad de Nancy 2 y la Universidad Pública de Navarra; en régimen de codirección con el profesor Stéphane Pierré-Caps, y leída el 17 de diciembre de 2004 en la Universidad de Nancy 2.

2) *Los límites de la libertad de expresión y de información*, realizada por Antonio Magdaleno, en la Universidad Pública de Navarra y leída el 15 de junio de 2005.

3) *Estado, Nación y soberanía en la Constitución española de 1978*, por Marianne Vervin, elaborada en la Universidad de Nancy 2 y la Universidad Pública de Navarra, en régimen de codirección con el profesor Stéphane Pierré-Caps, y leída el 2 de diciembre de 2006 en la Universidad de Nancy 2.

Su actividad docente y de investigación ha transcurrido además en numerosas universidades y centros de investigación extranjeros, de Francia (Université de Pau et des Pays de l'Adour, Université de Aix-en-Provence, Université de Toulouse1, Université de Rennes, Université Robert Schuman de Strasbourg, y Université d'Angers, además de la ya citada Université de Nancy II), Italia (Università degli Studi della Calabria, Università degli Studi di Siena, y Fondation Emile Chanoux, Val d'Aosta), Suiza (Université de Neûchatel), Moldavia (Universidad de Kisinev), Polonia (Instytut Stosunków Miedzynarodowych, Uniwersitet Warszawsky, Varsovia), Turquía (Galatasaray Üniversitesi, Estambul), Canadá (Université de Montréal), Bolivia (Comité Pro Santa Cruz, Santa Cruz), México (Universidad Nacional Autónoma de México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Consejo de Judicatura e Instituto de Capacitación y Especialización, Tépico de Nervo, Nayarit) y Túnez (Académie Internationale de Droit constitutionnel, Université de Tunis).

Ha sido además *visiting professor* en la Osgoode Hall Law School of York University (Toronto, Canadá), en 2000, y en la Law School of Tulane University, New Orleans (EE.UU.), en 2003.

Asimismo ha sido cofundador y codirector de la revista jurídica *Civitas Europa, Revue Juridique sur l'Evolution de la Nation et de l'Etat en Europe = Revista Jurídica sobre la Evolución de la Nación y del Estado en Europa = Legal Journal on the Development of Nation and State in Europe*, impulsada por el Institut de Recherches sur l'Evolution de la Nation et de l'Etat en Europe (IRENEE) de l'Université de Nancy II y editada por Bruylant, Bruselas. Miembro del consejo de redacción de la *Revista Jurídica de Navarra*, editada por el Gobierno de Navarra. Cofundador de la *Huarte de San Juan. Revista de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales*, de la Universidad Pública de Navarra, y director de la revista *Huarte de San Juan. Derecho*, números 1 (1994) y 2 (1995). Fue miembro del consejo de administración de la revista *Documentación Administrativa*, y miembro del consejo asesor de las siguientes revistas: *Revista de Estudios Políticos*, *Cuadernos de Alzate*, *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional*, *Revista de Derecho Político*, y el *Anuario Parlamento y Constitución*, editado por la Universidad de Castilla-La Mancha y por las Cortes de Castilla-La Mancha.

Ha pertenecido a la Asociación Española de Constitucionalistas y a la Association Française des Constitutionalistes, y ha sido integrante del Comité Científico de la Académie Internationale de Droit Constitutionnel. Fue miembro fundador en 1977 de la extinta Asociación Española de Ciencia Política y Derecho Constitucional, y en 1979 del Colectivo Unamuno, grupo que ha organizado diversas reuniones científicas y varias publicaciones sobre aspectos de la sociedad vasca. En 1997 fue fundador de la extinta Asociación Española de Derecho

Constitucional y Teoría del Estado. Además ha sido miembro del Instituto de Derecho Parlamentario de la Universidad Complutense de Madrid desde el año 2004. Fue miembro fundador del Institut de Recherches sur l'Evolution de la Nation et de l'Etat en Europe (IRENEE) de l'Université de Nancy II.

En el ámbito de la gestión universitaria, fue secretario interino de la Facultad de Derecho de San Sebastián (Universidad de Valladolid), en 1977. Ocupó el puesto de secretario de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad Pública de Navarra, en 1991, y el de decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad Pública de Navarra, en 1992. Fue director del Departamento de Derecho de la Universidad Pública de Navarra en 1992, asesor jurídico de la comisión redactora del proyecto de estatutos de la Universidad Pública de Navarra, adjunto al rector como director de la Universidad Abierta de la Universidad Pública de Navarra, en 1995 y 1996, fundador en 1995 del Seminario para la Innovación Empresarial en la Universidad Pública de Navarra que dirigió de 1995 a 1997, y coordinador de actividades universitarias en Tudela, de 1997 a 2001.

También ha sido fundador y coordinador de los Cursos y Seminarios «Valle del Ebro», bajo cuyo nombre se organizaron diversas actividades académicas en Tudela durante los años 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001. Ha sido miembro del Patronato de la Fundación Jaime Brunet (pro Derechos Humanos), con sede social en la UPNA, desde 1997 hasta su jubilación, y, como catedrático de Derecho Constitucional de esta Universidad, formó parte del jurado del Premio de Derechos Humanos convocado anualmente por esta Fundación. Fue responsable del grupo de investigación «Estudios de Derecho Público» de la Universidad Pública de Navarra, miembro de la Comisión de Reclamaciones de la Universidad, tras su elección por el Claustro, el 28 de febrero de 2000, y responsable de la titulación de Derecho, en 2001.

Fue promotor y profesor responsable de los convenios de colaboración con las Universidades de Nancy 2 (Francia) y la Universidad de Calabria (Italia) que han permitido el intercambio de numerosos estudiantes al amparo del programa Erasmus.

Ha dirigido las siguientes jornadas:

- 1) Normativa básica en el ordenamiento jurídico español, 29 y 30 de mayo de 1989, Ministerio para las Administraciones Públicas.
- 2) El Estado autonómico, hoy. (El Estado autonómico tras los acuerdos de 28 de febrero de 1992 y la L.O. 9/1992 de Transferencias), 30 de noviembre y 1 y 2 de diciembre de 1993, Universidad Pública de Navarra.
- 3) II Jornadas de Pamplona sobre el Estado autonómico. La participación de las Comunidades Autónomas en las decisiones del Estado, 30 de noviembre y 1 de diciembre de 1995, Universidad Pública de Navarra.

- 4) III Jornadas de Pamplona sobre el Estado autonómico. XX Aniversario de la Constitución española de 1978. Estado, Nación y Soberanía. Problemas actuales en Europa, 19-20 de noviembre de 1998, Universidad Pública de Navarra.
- 5) IV Jornadas de Pamplona sobre el Estado autonómico. XX Aniversario del Amejoramiento del Fuero de Navarra, 21 y 22 de noviembre de 2002, Instituto Navarro de Administración Pública.
- 6) Las funciones de los Parlamentos en el marco de la Constitución Europea, 15, 16 y 17 de noviembre de 2004, Universidad Pública de Navarra.
- 7) Unión Europea y Derecho Comunitario, Instituto Navarro de Administración Pública, Pamplona, 20 de mayo de 2005.
- 8) II República y memoria histórica, 22, 23 y 24 de noviembre de 2006, Universidad Pública de Navarra.
- 9) Junto con el profesor S. Pierré-Caps: Colloque International. «Ou va l'Etat autonome espagnol», Université de Nancy 2, Institut de Recherches sur l'Évolution de la nation et de l'État en Europe (IRENEE), 1 de diciembre de 2006.
- 10) Junto con el profesor Angel Gómez Montoro: Jornadas conmemorativas del XXV Aniversario de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, 13, 14 y 15 de noviembre de 2007, en el Parlamento de Navarra.

Fue coordinador académico del curso Unión Europea y Políticas comunitarias (módulo Jean Monnet) durante los periodos 2000-2001 y 2001-2002.

Fue director académico del 2º, 3º, 4º y 5º Curso Superior de Dirección y Gestión Pública (máster de 60 créditos) organizado por la UPNA y el INAP, celebrado durante los años 1997-1998, 2000-2001, 2004-2005 y 2008-2009.

Su trayectoria universitaria se ha visto reconocida con la concesión del Doctorado *Honoris Causa* por la Universidad de Nancy 2, actualmente integrada en la Universidad de Lorena (Francia), el 24 de noviembre de 2003. Además se encuentra en posesión de Premio Senior Universidad-BBV de Investigación 1998, del área de las Ciencias Sociales, Universidad Pública de Navarra, habiendo sido distinguido por la Universidad Pública de Navarra con la Insignia de Oro de esta Institución, en abril de 2003. Fue además designado por los estudiantes como padrino de la Promoción 2006-07 de la doble titulación en Derecho y Gestión de Empresas, y en 2012 obtuvo el I Premio a la Innovación docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Pública de Navarra.

Su experiencia como docente ha sido complementada desde un punto de vista práctico con la prestación de servicios como director general de Régimen Jurídico en el Ministerio de Administraciones Públicas (1982-1991). Además fue miembro representante del Gobierno de la Nación en la Junta de Cooperación entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra desde 1984 hasta 1991, y formó parte del Comité de Expertos de la Carta para las Lenguas Minoritarias o Regionales del Consejo de Europa de 2003 a 2005.

Hasta aquí un bosquejo de toda una vida dedicada al trabajo serio y riguroso, como atestiguan el reconocimiento de 5 sexenios de investigación y 6 quinquenios de docencia, tras un dilatado periodo de 8 años de servicios especiales en la Administración Pública española. Pero si hay algo que quisiera resaltar del profesor Alberto Pérez Calvo, es su bonhomía, esa cualidad del ser humano que se compone de afabilidad, sencillez, bondad y honradez en el carácter y el comportamiento, así como su inteligente sentido de la ironía propia de quien es poseedor de un socarrón sentido del humor, su habilidad para la esgrima dialéctica, y su generosidad en el consejo. Un hombre modesto, capaz de valorar el trabajo de los demás y de agradecer lo que debe a sus maestros³.

Incluso al llegar la hora de la jubilación, los buenos profesores universitarios pueden aprovechar para darnos alguna última lección de la que poder aprender, como saber hacerlo a tiempo, cuando se conserva la plena lucidez intelectual, tratando de asegurar el relevo generacional, y dando muestra de la generosidad de la que se ha hecho gala durante toda una vida de entrega a la Universidad. Prueba de esto último fue la donación de su biblioteca personal a la Universidad de Lorena, en cuya sede de Nancy se inauguró el 17 de octubre de 2013 el Fonds Ibérique Alberto Pérez Calvo, sabedor de que con ello contribuye a facilitar la transmisión del conocimiento acumulado en una biblioteca en cuya formación invirtió toda una vida de trabajo. También donó a la Universidad Pública de Navarra los libros y publicaciones en francés de su biblioteca personal. De esta forma, agradecía simbólicamente a ambas instituciones todo lo que para él significaron en su trayectoria académica, de modo que con ello, con dicha transmisión de conocimiento, se perpetúa también su memoria, la que dejan las personas desprendidas y sabias, las que precisamente saben iniciar a tiempo esa nueva etapa, la de la jubilación, que viene de la palabra latina *iubilare*, dar gritos de alegría, la que nace de la paz interior, la que surge de la fugacidad de una vida vivida plenamente, del desapego a las cosas materiales, y de la satisfacción del deber cumplido, tras una larga andadura.

3. F. González Navarro, «Alberto Pérez Calvo...», *op. cit.*, p. 17.

II. Principales aportaciones del profesor Alberto Pérez Calvo

A lo largo de su dilatada carrera académica el profesor Alberto Pérez Calvo ha realizado una serie de trabajos que se pueden considerar como pioneros, en cuanto a las líneas de investigación abiertas, siendo uno de los primeros autores españoles que se interesaron por el conocimiento del funcionamiento de las instituciones europeas, destacando en este ámbito su tesis doctoral, leída en 1975, sobre «El control parlamentario y jurisdiccional de las Comunidades Europeas», bajo la dirección del profesor Lucas Verdú. Es decir, este trabajo se hacía en plena Dictadura, cuando nuestro país todavía habría de esperar hasta el 1 de enero de 1986 para ingresar en la que hoy se denomina Unión Europea. Posteriormente, como se verá, retomará en parte esta línea de investigación.

También ha sido uno de los principales actores en el proceso de construcción del Estado autonómico español, al desempeñar entre 1982 y 1991 el puesto de director general de Régimen Jurídico en el Ministerio para las Administraciones Públicas, donde desempeñó fundamentalmente la función de velar por la salvaguardia del reparto de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas mediante los procedimientos de contactos previstos por la LO del Tribunal Constitucional y la promoción, en su caso, de actuaciones del Gobierno ante el Tribunal Constitucional. Con el fin de reducir la conflictividad, impulsó la creación por vía de hecho de las comisiones bilaterales de cooperación entre el Estado y las comunidades autónomas, recogidas después en la Ley 30/1992 de RJAP y PAC y por la LO 1/2000, de reforma del Tribunal Constitucional. Dicha implicación directa en la construcción del Estado autonómico español marcará una impronta indeleble en su producción académica que le llevará a abordar los problemas que, tras el ingreso de España en la Unión, se planteaban y se siguen planteando en relación con el carácter autonómico del Estado y la participación indirecta y directa de las comunidades autónomas en las decisiones de la Unión Europea, destacando en este campo una obra de cita ineludible, *Estado autonómico y Comunidad Europea*, publicada en 1993, o *La participación de las Comunidades Autónomas en las decisiones del Estado*, publicada 1997 por la editorial Tecnos y otros artículos.

También se incardina en este marco determinado por su tesis doctoral y su experiencia en la construcción del Estado autonómico el estudio del nuevo carácter comunitario que adquiere el Estado una vez que se convierte en miembro de la Unión, cuando se obliga a realizar un trabajo mancomunado junto con los demás Estados pertenecientes a la Unión y las transformaciones internas que este gran cambio conlleva. Después de varias aproximaciones en diferentes trabajos en los que trata de definir el lugar y las funciones de un Estado miembro

de la Unión Europea, expresa con claridad el concepto en el artículo «La dimensión comunitaria del Estado en Europa occidental», publicado en la revista *Civitas Europa*, nº 1, septiembre, 1998 y en otras publicaciones y reuniones científicas celebradas en España, Francia, Italia y Canadá.

Fueron precisamente sus valiosas aportaciones como *uno de los teóricos del concepto de Estado comunitario y, por este título, un artesano de Europa*, las que le valieron su investidura como Doctor *Honoris Causa* por la Universidad de Nancy 2, un foco de interés que ha continuado desarrollando hasta su jubilación en la Universidad Pública de Navarra.

Otra de sus aportaciones que merece destacarse es el estudio expresado en diversos trabajos de las entidades en que se encuadra la base social del Estado español a partir de la Constitución de 1978, es decir, la Nación y el Pueblo españoles, las nacionalidades y regiones y los pueblos de España. Se trata del estudio jurídico más completo y clarificador que se ha hecho sobre la materia y hoy está recogido en su monografía *Nación, nacionalidades y pueblos en el derecho español*, publicada por la editorial Biblioteca Nueva en 2005.

También fue especialmente innovador su estudio sobre «Los Partidos políticos en el País Vasco», aparecido en 1977, en plena transición hacia la democracia. Se trata del primer trabajo serio que se publicó sobre la materia y cuya tesis central es que la división clásica de izquierda y derecha entre los partidos políticos ha dejado paso a otra más decisiva en el País Vasco como es la división entre partidos de vocación nacional española y partidos nacionalistas vascos.

Asimismo son dignos de especial mención sus trabajos sobre la figura del Defensor del Pueblo. En sus publicaciones sobre la materia destaca la idea de que el Defensor del Pueblo español, inspirado sin ninguna duda en el Ombudsman, trata de defender, como aquél, la legalidad de las actuaciones de las Administraciones Públicas. Pero va más allá que el Ombudsman clásico en la medida en que debe velar también por la salvaguardia del principio de constitucionalidad y para ello está legitimado por la Constitución para interponer el recurso de inconstitucionalidad además del de amparo. Especialmente, la legitimación para interponer el primero de los recursos señalados le habilita para ir en contra de las leyes aprobadas por las Cortes que le han nombrado, lo que redundaría en la independencia del Defensor respecto de todos los poderes públicos, incluidas las Cortes, y su necesaria ponderación cuando se enfrenta a un asunto que puede llevarle a plantear el mencionado recurso. Merecen destacarse a este respecto sus comentarios sobre el «Artículo 54 de la Constitución. El Defensor del Pueblo», en O. Alzaga Villaamil (coord.), *Comentarios a la Constitución Española*, tomo IV, Madrid, Edersa, 1986 y, 2ª ed., 1996. De este y

de dos trabajos anteriores el primer titular de la institución, el profesor J. Ruiz Jiménez, afirmó que se trataba de *uno de los mejores comentarios hechos al artículo 54 y a la ley que lo desarrolla*⁴.

Especial relevancia merecen sus trabajos sobre el Derecho Público de Navarra, como la obra *Derecho Público de Navarra*, cuya primera parte está escrita por el profesor Pérez Calvo y la segunda, por el profesor Martín Razquin, aparecida en el año 2000 y reeditada en 2004 y 2007, que es de referencia obligada para el conocimiento de las instituciones públicas de Navarra, siendo utilizada no sólo como manual universitario, sino para la preparación de los principales concursos de acceso a la Administración Pública de Navarra. Esta línea de investigación se ha visto recientemente reforzada con la publicación de *Integración de Navarra en el País Vasco: consecuencias jurídicas y fiscales*, por la Institución Futuro en 2007, junto con el profesor Simón Acosta, una obra verdaderamente desmitificadora de lo que subyace bajo ciertos engañosos halos.

Creo que uno de los caracteres más sobresalientes de la vida profesional del profesor Pérez Calvo es que, aunque desarrollada en España, obviamente, la ha enriquecido con una constante presencia internacional que le supuso abrir su mente a nuevos enfoques y soluciones que se aplicaban en otros países de nuestro entorno cultural a problemas similares o iguales a los nuestros. Esa presencia internacional le permitió también mostrar en el exterior lo que frente a esas mismas cuestiones u otras se hacía en España.

Dicha experiencia internacional le hizo tomar conciencia de que, como España no había constituido nunca una burbuja aislada del resto de los países de nuestro ámbito cultural, era necesario estudiar nuestro Estado a la luz de las corrientes ideológicas y de las soluciones jurídicas de otros Estados pioneros en sus formas de organización. También le hizo tomar conciencia muy tempranamente de la realidad de las comunidades europeas de las que España sería un día uno de sus miembros y de que el mundo compartimentado en estados soberanos con esporádicos momentos de colaboración entre ellos estaba dejando paso a la sociedad internacional globalizada que hoy experimentamos cada día con más fuerza.

Para las futuras generaciones queda de este modo un amplio legado intelectual, la última de cuyas aportaciones ha sido su obra *El Estado constitucional español*, publicada por la editorial Reus en 2009 y cuya segunda edición acaba de aparecer en 2014, en la que sintetiza de forma extraordinariamente clara y pre-

4. VV.AA., *Las Cortes Generales. Dirección General del Servicio Jurídico del Estado*, vol. I, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1987, p. 317.

cisa las claves históricas y doctrinales de la formación del concepto de Estado y su evolución a lo largo del tiempo, hasta la cristalización de la idea moderna del Estado social y democrático de derecho, situado en el marco del mundo internacional en medio de un proceso de globalización y asociado con otros en el seno de la Unión Europea.

III. Publicaciones

Con el fin de realizar una exposición sistemática de la obra científica del profesor Alberto Pérez Calvo, que mereció el reconocimiento de 5 sexenios de investigación, procederemos a una agrupación de la misma en 7 apartados temáticos, que se presentan en orden inverso a las épocas en que centró en ellos su interés científico preferente.

1. *Nación, nacionalidades y pueblos en el ordenamiento jurídico español*

a) *Libros*

- *Nación, nacionalidades y pueblos en el derecho español (Al hilo de la propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2005.
- Alberto Pérez Calvo (coord.), *Estado, Nación y Soberanía (Problemas actuales en Europa)*, Madrid, Departamento de Publicaciones del Senado, 2000.

b) *Artículos en libros colectivos*

- «Derecho constitucional y pluralismo lingüístico», en C. León Bastos y V. Alejandro Wong Meraz (eds.), *Teoría de la Constitución. Estudios jurídicos en homenaje al Dr. Jorge Carpizo*, México, Porrúa, 2010, pp. 599-628.
- «Le Modèle espagnol. Minorías y transformación del Estado nación. Especial referencia a España», en J. Fougerouse (coord.), *L'Etat régional, une nouvelle forme d'Etat? Un exemple de recomposition territoriale en Europe et en France*, Bruxelles, Bruylant, 2008, pp. 61-80.
- «Las minorías en Europa occidental y en España», en J. F. Alenza García y J. A. Razquin Lizarraga, *Organización y procedimientos administrativos. Libro homenaje al profesor Francisco González Navarro*, Cizur Menor (Navarra), Gobierno de Navarra/Thomson Aranzadi, 2007, pp. 177-198.
- «State of the minority issue in Western Europe», en Stanislaw Parzymies (coord.), *OSCE and Minorities, Assessment and Prospects*, Warsaw, Wydawnictwo Naukowe Scholar, 2007, pp. 50-66.

- «La nación en la Constitución española», en Alberto Pérez Calvo (coord.), *Estado, Nación y Soberanía (Problemas actuales en Europa)*, Madrid, Departamento de Publicaciones del Senado, 2000, pp. 45-83⁵.
- «Pueblo, nacionalidades y regiones en la práctica estatutaria», en Raúl Morodo y Pedro de Vega (coords.), *Estudios de teoría del Estado y derecho constitucional en honor de Pablo Lucas Verdú*, tomo IV, Madrid, Servicio de Publicaciones, Facultad de Derecho, Universidad Complutense de Madrid, 2001, pp. 2689-2708⁶.

c) *Artículos en revistas*

- «El plan Ibarretxe y su grave déficit democrático de partida», en *Revista de Estudios Políticos*, vol. 126, octubre-diciembre 2004, pp. 9-27⁷.

2. *El Estado comunitario o miembro de la Unión Europea*

a) *Libros*

- *Estado autonómico, Unión Europea y mundialización*, Madrid, Fundación Alternativas, 2010.
- *Estado autonómico y Comunidad Europea*, Madrid, Tecnos, 1993.

b) *Artículos en libros colectivos*

- «La responsabilidad internacional en el Estado autonómico», en P. Biglino Campos y L. E. Delgado del Rincón (dirs.), *El incumplimiento del Derecho comunitario en el Estado autonómico. Prevención y responsabilidad*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2011, pp. 219-253.

5. Traducido al francés: «Le concept de nation dans la Constitution Espagnole», *Revue Française de Droit Constitutionnel*, n° 41, 2000, pp. 3-25. Traducido al italiano: «La plurale nazione spagnola», en Silvio Gambino (a cura di), *Europa e Balcani. Stati Culture Nazioni*, Padova, 2001, pp. 51-72.

6. Publicado también en *Revista Jurídica de Navarra*, n° 29, enero-junio, 2000. Traducido al italiano: «Popolo, nazionalità e regioni nella prassi degli statuti di autonomia», en *Diritto pubblico comparato ed europeo*, vol. IV, 2001, pp. 1665-1676.

7. Traducido al francés: «La construction démocratique d'un peuple et la proposition de statut politique de la Communauté du Pays Basque (la légitimité démocratique prétendue et non atteinte du Plan Ibarretxe)», *Civitas Europa*, n° 12, juin-junio-june 2004, pp. 105-124. Publicado bajo el título «La construcción democrática de un pueblo en la constitución española (La pretendida y no alcanzada legitimidad democrática del Plan Ibarretxe)», en M. Á. García Herrera (coord.), *Constitución y Democracia. 25 años de Constitución democrática en España (Actas del Congreso celebrado en Bilbao los días 19 a 21 de noviembre de 2003)*, vol. II, Bilbao, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 2005, pp. 439-453.

- «Unione Europea, globalizzazione e cambiamenti nell'organizzazione politica spagnola», en S. Gambino (ed.), *Regionalismi e Statuti. Le riforme in Spagna e in Italia*, Milano, Giuffrè, 2008, pp. 245-292.
- «Derecho comunitario, derecho interno y principio de competencia», en J. Pérez Royo, J. P. Urías Martínez, M. Carrasco Durán (coords.), *Derecho constitucional para el siglo XXI. Actas del VIII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional*, tomo I, Cizur Menor (Navarra), Thomson-Aranzadi, 2006, pp. 2213-2230⁸.
- «Algunos cambios estructurales en los Estados europeos», en J. M. Serna de la Garza (coord.), *Federalismo y regionalismo. Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2002, pp. 385-406.
- «La nouvelle dimension communautaire de l'Etat en Europe occidentale», en M. Seymour (coord.), *Etats, Nations, Multinationals et Organisations supranationales*, Montréal, Quebec, Liber, 2002, pp. 229-237.
- «España, un Estado autonómico y comunitario», en Gumersindo Trujillo, Luis López Guerra y Pedro González Trevijano (dirs.), *La experiencia constitucional (1978-2000)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, pp. 631-658⁹.
- «La nueva dimensión comunitaria del Estado moderno», en Miguel Ángel García Herrera (dir.), *El constitucionalismo en la crisis del Estado social*, Bilbao, Servicio Editorial, Universidad del País Vasco, 1997, pp. 505-516.
- «L'avenir de l'Etat au sein de l'Union Européenne», en O. Audeoud, J.-D. Mouton et S. Pierré-Caps (coords.), *L'Etat multinational et l'Europe*, Nancy, Presses Universitaires de Nancy, 1997, pp. 197-200.

c) Artículos en revistas

- «Unione Europea, Globalizzazione e cambiamenti nell'organizzazione politica spagnola», *Federalismo.it. Rivista di diritto pubblico italiano, comunitario e comparato*, <http://www.federalismi.it/federalismi/>, vol. 1, Anno VI, n° 18, pp. 1-41.
- «La place de l'État dans l'Union Européenne», *Politeia*, 9, Printemps 2006, pp. 341-367.
- «El lugar del Estado en la integración europea», *Teoría y Realidad Constitucional*, núm. 15, 2004, pp. 107-131.
- «Las Cortes Generales y los nuevos modos de organización política», *Revista de las Cortes Generales*, vol. 59, 2° cuatr. 2003, pp. 219-237.

8. Traducido al italiano: «Il ruolo dello stato nell'integrazione europea», en Silvio Gambino (coord.), *Trattato che adotta una Costituzione per l'Europa, Costituzioni nazionali, Diritti fondamentali*, Milano, Giuffrè Editore, 2006, pp. 47-78.

9. Publicado también en *Anuario Jurídico de la Rioja*, n° 8, 2002, pp. 39-72.

- «La nueva dimensión comunitaria de nuestros Estados europeos», *Cuadernos de Alzate. Revista vasca de la cultura y de las ideas*, n° 25, 2001, pp. 69-80.
- «Integración europea y Constitución europea», *Civitas Europa*, 4, mars-marzo-march, 2000, pp. 145-165.
- «La dimensión comunitaria del Estado en Europa occidental», *Civitas Europa*, 1, septembre-septiembre-september, 1998, pp. 19-34.
- «Las transformaciones estructurales del Estado-Nación en la Europa comunitaria», *Revista de Estudios Políticos*, n° 99 (nueva época), enero-marzo, 1998, pp. 9-22¹⁰.
- «Los Estados y la Unión Europea», *Sistema*, n° 118-119, noviembre de 1993, pp. 219-229.

d) *Informes y dictámenes*

- «Presente y futuro de la Unión Europea», dictamen sobre el documento presentado por la presidencia irlandesa de la UE el 5 de diciembre de 1996 en Bruselas, hecho a petición del rector de la Universidad Pública de Navarra de acuerdo con el ruego del comisario de la UE, Marcelino Oreja, el 24 de marzo de 1997.

e) *Prólogos*

- «Prólogo» a F. J. Enériz Olaechea (ed.), *Derecho de la Unión Europea*, Pamplona, Instituto Navarro de Administración Pública, 2006, pp. 27-29.
- «Prólogo» a Noemí García Gestoso, *Soberanía y Unión Europea (Algunas cuestiones críticas desde la Teoría de la Constitución)*, Barcelona, Atelier, 2004, pp. 15-18.

f) *Traducciones*

- Traducción del artículo de Silvio Gambino, «Hacia un Derecho constitucional europeo», *Civitas Europa*, n° 7, septiembre de 2001, pp. 41-67.

3. *La Comunidad Foral de Navarra*

a) *Libros*

- Alberto Pérez Calvo (primera parte) y Martín Razquin Lizarraga (segunda parte), *Manual de Derecho Público de Navarra*, 3ª ed. rev., Pamplona, Instituto Navarro de Administración Pública, 2007, pp. 37-270.

10. Traducido al italiano: «Le trasformazioni strutturali dello Stato-nazione nell'Europa comunitaria», en *Quaderni costituzionali, Rivista Italiana di Diritto Costituzionale*, Anno XXI, n° 3, dicembre 2001, pp. 591-603.

- Alberto Pérez Calvo (primera parte) y Martín Razquin Lizarraga (segunda parte), *Manual de Derecho Público de Navarra*, 2ª ed. rev., Pamplona, Instituto Navarro de Administración Pública, 2004, pp. 27-241.
- Alberto Pérez Calvo (primera parte) y Martín Razquin Lizarraga (segunda parte), *Manual de Derecho Público de Navarra*, 3ª ed. rev., Pamplona, Gobierno de Navarra, Universidad Pública de Navarra e Instituto Navarro de Administración Pública, 2000, pp. 23-198.

b) *Artículos en libros colectivos*

- «Navarra y los nuevos modos de organización política», en J. A. Razquin Lizarraga (ed.), *Nuevas perspectivas y retos en el XXV aniversario del Amejoramiento del Fuero*, Gobierno de Navarra, 2007, pp. 23-198.
- «En torno a una hipotética incorporación de Navarra al País Vasco», en *Integración de Navarra en el País Vasco: consecuencias jurídicas y fiscales*, Gorráiz (Navarra), Institución Futuro, 2007, pp. 13-74.
- «La Comunidad Foral y la Unión Europea», en Enériz Olaechea, Francisco Javier (coord.), *Derecho de la Unión Europea*, Pamplona, Instituto Navarro de Administración Pública, 2006, pp. 603-631.
- «Navarra. La Comunidad Foral de Navarra», en E. Espín Templado (coord.), *La Constitución de 1978 y las Comunidades Autónomas*, Madrid, Ministerio de la Presidencia. S. General Técnica. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2003, pp. 469-496.
- «Comunidad foral y Unión Europea: perspectivas de futuro», en Gobierno de Navarra (ed.), *Presente y futuro del Régimen foral de Navarra. Jornadas conmemorativas del XX aniversario del Amejoramiento del Fuero*, Cizur Menor (Navarra), Thomson Aranzadi, 2003, pp. 67-98.
- «Disposición Transitoria Cuarta. La posibilidad de incorporación de Navarra al País Vasco», en O. Alzaga Villaamil (coord.), *Comentarios a la Constitución Española*, 2ª ed., tomo XII, Madrid, Edersa, 1999, pp. 669-680.
- «Conflictos ante el Tribunal Constitucional», en R. Domingo y M. Galán (coords.), *Presente y futuro del Derecho Foral. Jornadas conmemorativas del XXV aniversario del Fuero Nuevo*, Pamplona 1999, pp. 280-282.
- «Disposición Transitoria Cuarta. La posibilidad de incorporación de Navarra al País Vasco», en Oscar Alzaga Villaamil (dir.), *Comentarios a las leyes políticas. Constitución española*, tomo XII, 1988, pp. 527-540¹¹.

11. Publicado también en la *Revista Jurídica de Navarra*, nº 1, enero-junio 1986, pp. 29-34.

c) *Artículos en revistas*

- «Navarra, un Régimen autonómico secular», *Revista de Estudios Políticos*, n° 92 (nueva época), abril-junio, 1996, pp. 97-112.
- «Navarra: actualización de la Autonomía Foral», *Historia 16*, n° 200, especial dedicado a «La España de las Autonomías: Balance polémico», 1992, pp. 172-174.

d) *Informes y dictámenes*

- «En torno a una hipotética incorporación de Navarra al País Vasco», dictamen emitido a petición de la Institución Futuro el 22 de enero de 2007.

e) *Prólogos*

- «Prólogo» a Antonio Magdaleno Alegría, *Gestión de servicios medioambientales mediante sociedad pública*, Pamplona, Universidad Pública de Navarra, pp. 17-19.
- «Prólogo» a Carlos Hernández Hernández, *Un estudio sobre la Comisión foral de Régimen Local, Gobierno de Navarra*, Pamplona, Departamento de Administración Local, 2001, pp. 9-10.

4. *El Estado Autonómico*

a) *Libros*

- A. Pérez Calvo (coord.), *La participación de las Comunidades Autónomas en las decisiones del Estado*, Madrid, Tecnos, 1997.
- A. Pérez Calvo (dir.), *Evolución de la conflictividad entre el Estado y las Comunidades Autónomas. 1981-1989*, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 1990.
- A. Pérez Calvo (coord.), *Normativa básica en el ordenamiento jurídico español*, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 1990.
- A. Pérez Calvo (dir.), *Instrumentos de cooperación entre el Estado y las comunidades autónomas*, Madrid, Ministerio para las Administraciones Públicas, 1987.

b) *Artículos en libros colectivos*

- «Intervenciones en los coloquios recogidos», en A. J. Gómez Montoro (coord.), *La reforma del Estado autonómico. Jornadas de Estudio sobre el Informe del Consejo de Estado*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007.
- «La participación de las entidades territoriales en las decisiones del Estado y de las comunidades autónomas», en G. Rolla (a cura di), *La difesa delle autonomie locali*, Milano, Giuffrè Editore, 2005, pp. 173-205.

- «Le modèle linguistique en Espagne», en Anne-Marie Le Pourhiet (coord.), *Langue(s) et Constitution(s)*, Paris, Presses Universitaires d'Aix-Marseille, 2004, pp. 145-150.
- «La participación des Communautés Autonomes espagnoles aux décisions communautaires européennes», en Henry Roussillon (coord.), *Les rapports centre-périphérie dans les démocraties modernes. Colloque franco-mexicain*, Toulouse, Presses de l'Université des Sciences Sociales de Toulouse, 2002, pp. 239-256.
- «Aperçu historique et actuel de l'Administration périphérique de l'Etat en Espagne», en François Borella (coord.), *Le Préfet, 1800-2000. Gouverneur, Administrateur, Animateur*, Nancy, Presses Universitaires de Nancy, 2002, pp. 79-87.
- «La participación general a través de las Comisiones bilaterales de cooperación y de la Junta de cooperación entre la Administración del Estado y la Comunidad Foral de Navarra», en A. Pérez Calvo (coord.), *La participación de las Comunidades Autónomas en las decisiones del Estado*, Madrid, Tecnos, 1997, pp. 89-109.
- «La formación de la voluntad comunitaria del Estado y la ejecución del derecho comunitario en el Estado autonómico», en VV.AA., *La Constitución española en el ordenamiento comunitario europeo*, tomo I, Madrid, Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, 1995, pp. 875-890.
- «Deux modèles d'Organisation de l'Etat: Communautés Autonomes et Regions: Rapport espagnol», en P. Bon (coord.), *Etudes de Droit Constitutionnel Franco-espagnol*, París, Economica, 1994, pp. 153-165.
- «La colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas», en Luis Martín Rebollo (dir.), *El futuro de las Autonomías territoriales. Comunidades Autónomas: balance y perspectivas*, Santander, Universidad de Cantabria y Asamblea Regional de Cantabria, 1991, pp. 223-226.
- «La Capacidad del Estado para dictar normas básicas en desarrollo de la normativa comunitaria», en A. Pérez Calvo (coord.), *Normativa básica en el ordenamiento jurídico español*, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 1990, pp. 203-208.
- «La Constitución Española y la descentralización territorial», en VV.AA., *Integración y democracia, descentralización y reforma constitucional*, Bolivia, La Paz, 1988, pp. 23-42.
- Diversas intervenciones en los coloquios recogidos en el libro de Joaquín Tornos Mas, Eliseo Aja y otros, *Informe sobre las Autonomías*, Madrid, Civitas, 1988.
- «Actuaciones de cooperación y coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas», en VV.AA., *I Simposium internacional de Derecho Constitucional Autonómico*, Valencia, Generalitat Valenciana, 1998, pp. 271-288¹².

12. Publicado también en la *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica*, n° 235-236, 1987, pp. 467-487.

c) *Artículos en revistas*

- «La vía jurídica hacia la independencia de un territorio español», *Revista Jurídica de Navarra*, vol. 55-56, enero-diciembre 2013, pp. 147-161.
- «¿Adiós a España? La voie juridique vers l'indépendance d'un territoire espagnol», *L'Europe en formation*, vol. 368, Été 2013 (Juillet) Summer 2013 (July), pp. 97-107.
- «El tramo del IRPF destinado a otros fines de interés social. A propósito de una reciente proposición no de ley», *Revista Española del Tercer Sector*, vol. 2, enero-abril 2006, pp. 13-49.
- «El Estado autonómico, 25 años después de la Constitución», *Revista Jurídica de Navarra*, nº 36, julio-diciembre 2003, pp. 21-37.
- «Presente y futuro del Estado autonómico», *Revista de Estudios Autonómicos*, nº 1, enero-junio 2002, pp. 227-232.
- «Administración periférica del Estado: El Delegado del Gobierno en el Estado autonómico», *Revista Jurídica de Navarra*, nº 32, julio-diciembre 2001, pp. 39-47.
- «Perfeccionamiento del Estado autonómico», *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*, n. 21-22, monográfico sobre «Las perspectivas del Estado autonómico» (nº 21), 1997, pp. 151-182¹³.
- «Participación de las Comunidades Autónomas en la formación de la posición que el Estado ha de trasladar a las Instituciones comunitarias», *Documentación Administrativa*, núm. doble 232-233, octubre 1992-marzo 1993, pp. 247-270.
- Presentación del número monográfico de la revista *Documentación Administrativa*, nº doble 232-233, octubre 1992-marzo 1993 que lleva por título «El Estado Autonómico. Hoy (El Estado Autonómico tras los Acuerdos autonómicos de 28 de febrero de 1992 y la LO 9/1992, de 23 de diciembre, de transferencia de competencias a Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución)», Instituto Nacional de Administración Pública, pp. 5-10.
- «Estado democrático de las Autonomías», *Cuadernos de Alzate*, nº 12, 1989, pp. 72-79¹⁴.
- «Asunción en la práctica de competencias legislativas por las Asambleas Autonómicas», *Revista Jurídica de Navarra*, nº 4, 1987, pp. 143-148.
- «El Estado de las Autonomías: el reto de la eficacia», *Revista Jurídica de Navarra*, nº 3, 1987, pp. 53-63.
- «Coordinación y cooperación en el Estado de las Autonomías», *Cuadernos de Alzate*, nº 2, 1985, pp. 42-57.

13. Publicado también con el título «Algunos problemas graves en el Estado autonómico», en L. Aguiar de Luque *et al.* (coord.), *Constitución, Estado de las Autonomías y Justicia constitucional (Libro homenaje al profesor Gumersindo Trujillo)*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2005, pp. 1183-1200.

14. Publicado también en *Leviatán*, nº 36, 1989, segunda época, pp. 59-68.

d) *Informes y dictámenes*

- Informe jurídico sobre «La competencia sobre la gestión del tramo del 0,52 IRPF para “otros fines de interés social” y sobre la constitucionalidad de un eventual cambio del sistema de distribución de cara a la territorialización del tramo» hecho a petición de la Fundación Luís Vives, finalizado en septiembre de 2005.
- «Las peculiaridades de la Autonomía vasca y el posible desarrollo de la misma», dictamen realizado a petición del Ministerio para las Administraciones Públicas y finalizado en septiembre de 1991.

e) *Prólogos*

- «Prólogo» a C. Vidal Prado, *El Fondo de Compensación Interterritorial como instrumento de solidaridad*, Granada, Comares, 2001, pp. IX-XV.

5. *Teoría general del Estado y técnicas jurídicas*a) *Libros*

- *El Estado constitucional español*, 2ª ed., Madrid, Reus, 2014.
- *El Estado constitucional español*, Madrid, Reus, 2009.

b) *Artículos en libros colectivos*

- «Internationalisation et Standardisation du Droit Constitutionnel», en Y. Ben Achour *et al.*, *L'internationalisation du droit constitutionnel, Recueil des Cours*, vol. XVI, Túnez, Académie Internationale de Droit Constitutionnel, 2007, pp. 183-258.
- «L'Etat espagnol à l'aube du XXIe siècle», en VV.AA., *Etat, Société et Pouvoir à l'aube du XXIe siècle. Mélanges en l'honneur de François Borella*, Nancy, Presses Universitaires de Nancy, 1999, pp. 383-401.
- «Hacia un concepto singular de la participación en el Estado autonómico», en A. Pérez Calvo (coord.), *La participación de las comunidades Autónomas en las decisiones del Estado*, Madrid, Tecnos, 1997, pp. 15-22.
- «Sobre la noción de control y su aplicación al anteproyecto constitucional», en M. Ramírez (ed.), *El Control Parlamentario del Gobierno en las democracias pluralistas (el proceso constitucional español)*, Barcelona, Labor, 1978, pp. 231-245.

c) *Artículos en revistas*

- «El Derecho Constitucional y los nuevos modos de organización política», *Teoría y Realidad Constitucional*, número monográfico sobre las «Jornadas sobre Orientación y método del Derecho Constitucional», vol. 21, 1º semestre 2008, pp. 399-409.

- «Intervención en los debates de la Comisión sobre aspectos metajurídicos en general y del Derecho Comparado referentes al Derecho Constitucional», *Jornadas sobre Orientación y método del Derecho Constitucional*, número monográfico sobre las «Jornadas sobre Orientación y método del Derecho Constitucional», vol. 21, 1º semestre 2008.
- «Reflexiones generales en torno al Derecho Constitucional», *Huarte de San Juan. Derecho*, 1, 1994, pp. 69-94.

6. Defensor del Pueblo y Derechos Fundamentales

a) Libros

- Alberto Pérez Calvo (coord.), *El Defensor del Pueblo de Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, INAP, 2009.

b) Artículos en libros colectivos

- «Autonomía y funciones de los Comisionados parlamentarios en España», en *Retos actuales de las instituciones nacionales de protección y promoción de los Derechos Humanos (A diez años de los principios de París)*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2004, pp. 107-128.
- «Le régime des droits fondamentaux des étrangers en Espagne d'après la Loi Organique 8/2000», en VV.AA., *Ve Congrès Français de Droit Constitutionnel, Atelier 6: Libertés et droits fondamentaux*, Toulouse, Association Française des Constitutionnalistes, 2002, pp. 1-13.
- «La defensa de los derechos constitucionales de los ciudadanos por los comisionados parlamentarios. Actualidad y perspectivas», en G. Ruiz Rico (ed.), *Jornadas sobre el Defensor del Pueblo Andaluz*, Baeza, UNIA y Defensor del Pueblo Andaluz, 2001, pp. 31-50.
- «Artículo 54 Constitución Española. El Defensor del Pueblo», en O. Alzaga Villaamil (coord.), *Comentarios a la Constitución Española*, 2ª ed., tomo IV, Madrid, Edersa, 1996, pp. 531-579.
- «El Defensor del Pueblo», en J. J. González Encinar (coord.), *Diccionario del sistema político español*, Madrid, Akal, 1984, pp. 191-198.
- «Artículo 54. El Defensor del Pueblo», en O. Alzaga Villaamil (coord.), *Comentarios a las leyes políticas. Constitución Española*, tomo IV, Madrid, Edersa, 1984, pp. 55-92.

c) Artículos en revistas

- «Encuesta: El Defensor del Pueblo», *Teoría y Realidad Constitucional*, número monográfico sobre «El Defensor del Pueblo», vol. 26, 2º semestre 2010, pp. 15-73.

- «Encuesta: La ley de Extranjería y la Constitución», *Teoría y Realidad Constitucional*, n° 7, 2001, pp. 9-97.
- «Defensor del Pueblo y Comisionado parlamentario vasco», *Revista Vasca de Administración Pública*, n° 3, 1982, pp. 31-35.
- «Rasgos esenciales del Defensor del Pueblo según la Constitución y la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril», *Revista de Derecho Político*, n° 11, otoño, 1981, pp. 67-81.
- «Aspectos constitucionales del Defensor del Pueblo», *Revista de Derecho Político*, n° 4, otoño, 1979, pp. 79-105.

d) *Informes y dictámenes*

- Dictamen en relación con varios preceptos de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, hecho a petición del Defensor del Pueblo, el 12 de marzo de 2001.

e) *Prólogos*

- «Prólogo» a F. J. Enériz Olaechea, *La protección de los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución española*, Pamplona, Universidad Pública de Navarra, 2007.

7. *Organizaciones políticas y sindicales*

a) *Libros*

- *Los partidos políticos en el País Vasco. Aproximación a su Estudio*, Madrid-San Sebastián, Aramburu-Tucar Ediciones, 1977, pp. 1-119.
- *L'Organisation Européenne de la Confédération Mondiale du Travail* (Etude d'un groupe de pression –organisation syndicale– au niveau des Communautés Européennes), Nancy, Publications de L'Université de Nancy II. Centre Européen Universitaire, Etude publiée en collaboration et avec l'aide de la Division «Syndicats» de la Direction Générale Information de la Commission des Communautés Européennes de Bruxelles, 1976.

b) *Artículos en libros colectivos*

- «La división política y los partidos en el País Vasco», en *Escritos sobre la tolerancia. Homenaje a Enrique Casas*, Madrid, Editorial Pablo Iglesias, 1986, pp. 179-215.

- «El nacimiento de Partidos Políticos a escala de las Comunidades Europeas», en P. de Vega (ed.), *Teoría y práctica de los Partidos Políticos*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1977, pp. 113-128.

c) *Artículos en revistas*

- «Partidos políticos y elecciones en el País Vasco», *Revista de Estudios Políticos*, nº 14 (nueva época), marzo-abril, 1980, pp. 169-194.
- J. Corcuera Atienza y A. Pérez Calvo, «En torno al referéndum del Estatuto de Autonomía del País Vasco. Notas sobre el subsistema de partidos vascos», *Revista de Estudios Políticos*, nº 12 (nueva época), noviembre-diciembre, 1979, pp. 179-196.